



e-l@tina

Revista electrónica de estudios latinoamericanos

[e-l@tina](#) es una publicación del
Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina ([GESHAL](#))
con sede en el
Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe ([IEALC](#))
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Quiera y sepa el pueblo votar: la lucha por la democracia política en la Argentina del Centenario

Waldo Ansaldi

Ansaldi es investigador del CONICET, con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (Área Sociología Histórica), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, y profesor titular de Historia Social Latinoamericana y de Taller de Investigación de Sociología Histórica en la misma Facultad.

José C. Villarruel

Villarruel es investigador del Instituto de Investigaciones Gino Germani, de cuya Área Sociología Histórica es coordinador, y profesor titular de Historia Social Argentina en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Recibido con pedido de publicación: 17 de octubre de 2003

Aceptado para publicación: 15 de noviembre de 2003

Resumen

Quiera y sepa el pueblo votar: la lucha por la democracia política en la Argentina del Centenario

El objetivo es analizar una coyuntura política compleja, *fluida*, donde coinciden y colisionan diversos principios y fórmulas de legitimidad. Estas orientaciones en pugna, más allá de sus matices y sus múltiples expresiones doctrinarias, a menudo jurídico-constitucionales, revelan los límites favorables a una transformación *extensa* de la ciudadanía o a su *restricción* con la consiguiente devaluación de la *representatividad* del régimen político. La fluidez de una coyuntura se asocia con las posiciones estructurales de las fuerzas sociales y un tipo de dinámica donde se reduce el grado de autonomía de las demandas, se modifican los espacios de confrontación o, para expresarlo de otro modo, se trastocan las “fronteras” de los conflictos transformando, en consecuencia, las mismas estrategias de los actores afectados por la pérdida de su propia lógica sectorial e inclinados o, más exactamente, constreñidos por las circunstancias históricas, a considerar el conjunto de las fuerzas en pugna y las cuestiones globales, a incorporar los factores que obran en la coyuntura y no, meramente, los que corresponden a sus orientaciones de facción o partido que los guiaban en el mediato o próximo pasado.

Palabras clave: Centenario; Argentina; democracia política; representatividad

Summary

Will and know the people vote: the struggle for political democracy in Argentina over the centenary

This article aims at the analysis of a *fluid* complex political conjuncture, where many principles and formulas of legitimacy coincide and collide. These struggling orientations, beyond its undertones and its multiple doctrinal expressions, very often juridical-constitutional, reveal the limits favorable to an *extensive* transformation of citizenship or to its restriction with the consequent devaluation of the representativity of the political regime. The fluidity of a conjuncture is associated to the structural positions of social forces and to a kind of dynamics where the level of autonomy of demands is reduced, the spaces of confrontation are modified or, to put it other way, the “boundaries” of conflicts are moved, thus changing the very strategies of the actors affected by the loss of their own sectorial logics and inclined, or more specifically, constrained by historical circumstances, to consider the whole of forces in struggle and the global questions, to incorporate the factors that operate in the conjuncture and not merely the ones that correspond to their faction or party orientations, that guided in the mediate or near past.

Keywords: centenary; Argentina; political democracy; representativeness

Introducción

El análisis del período electoral de 1904 a 1916 presenta en Argentina diversos obstáculos, unos de orden teórico y otros de método, necesarios de subrayar a la hora de producir nuevos conocimientos. La distancia entre los razonamientos e imágenes discursivas dominantes respecto de las prácticas político-ideológicas conforman el primer escollo para interpretar la época, progresar más allá de una estrategia expositiva impresionista y evitar el mero retrato de las percepciones y representaciones del proceso de producción de identidades. En suma, se trata de una coyuntura donde el grado de adecuación del discurso a su realidad externa, a su mundo real, no se corresponden *vis-à-vis* y, por ello mismo, la “reescritura” de su estatuto de verdad exige desbrozarlo de su carga, a menudo, polisémica. De allí que uno de los problemas más frecuentes que ofrece aquella coyuntura política, iniciada en 1902, se vincula con los rasgos de la conciencia con la que obraba la clase dirigente durante una etapa breve, mas rica en matices. El despliegue la producía en tanto clase social y, al mismo tiempo, la reproducía como fuerza social, es decir, dotada de intereses propios y diferenciados en el orden político.

El objetivo es analizar una coyuntura política compleja, *fluida*, donde coinciden y colisionan diversos principios y fórmulas de legitimidad. Estas orientaciones en pugna, más allá de sus matices y sus múltiples expresiones doctrinarias, a menudo jurídico-constitucionales, revelan los límites favorables a una transformación *extensa* de la ciudadanía o a su *restricción* con la consiguiente devaluación de la *representatividad* del régimen político. La fluidez de una coyuntura se asocia con las posiciones estructurales de las fuerzas sociales y un tipo de dinámica donde se reduce el grado de autonomía de las demandas, se modifican los espacios de confrontación o, para expresarlo de otro modo, se trastocan las “fronteras” de los conflictos transformando, en consecuencia, las mismas estrategias de los actores afectados por la pérdida de su propia lógica sectorial e inclinados o, más exactamente, constreñidos por las circunstancias históricas, a considerar el conjunto de las fuerzas en pugna y las cuestiones globales, a incorporar los factores que obran en la coyuntura y no, meramente, los que corresponden a sus orientaciones de facción o partido que los guiaban en el mediato o próximo pasado (Dobry, 1998)¹

En estas coyunturas son frecuentes los pasajes hacia *fases de ruptura*, donde la sociedad atraviesa períodos, hasta cierto punto volátiles, que sólo en la superficie reiteran cuestiones que se corresponden con las etapas iniciales de su formación. Se trata de etapas donde aún no se ha logrado una identidad, una conciencia de los límites entre esas franjas tanto simbólicas como estructurales que, a un tiempo, conectan y fundan las diferencias de las clases sociales. El contraste con aquellas coyunturas de *conflicto abierto*, entre ellas las derrotas militares de las revoluciones de 1874 y 1880, lo ofrece la presencia de un *Estado formado* (Sartori, 1988) un Estado que ha logrado estabilidad pero que no por ello, tal el caso argentino, funciona como una condición suficiente para resolver los obstáculos que traban las representaciones legítimas y la consolidación estructural de un sistema de partidos en momentos en que la expansión de la *participación directa* –las asambleas de 1889 y 1890– estimulaba nuevas formas de extensión de la ciudadanía. El surgimiento de una población electoral se transformaba, así, en un serio problema cuyo control, en ausencia de mecanismos institucionales de representación adecuados, propiciaba la extensión y la intensidad de los conflictos.

La experiencia de los Estados formados, incluidos los sudamericanos, es paralela a una historia muy extensa de la identidad de los sistemas políticos. El caso de Argentina, donde un Estado con aspiraciones nacionales desde 1862 demora su consolidación gracias a los conflictos interprovinciales

¹ La idea del autor se inspira en una crítica al modelo de Almond-Flanagan y también a la recuperación de dos de sus proposiciones: una de ellas vinculada con las fluctuaciones muy sensibles que afectan los “valores” de los recursos políticos en las coyunturas de crisis política, mientras que la otra con la relación de esas fluctuaciones y la dimensión multisectorial de las movilizaciones.

y cuya primera forma de unidad deviene de la derrota de los caudillos locales o de los conflictos externos -sea la guerra del Paraguay o la amenaza de un conflicto similar con Chile-, es contemporánea de la permanente interpelación que erosiona en el muy largo plazo la legitimidad de los gobiernos nacionales. Un tipo de proceso político difuso que se interrumpió, muy brevemente, con la unificación de 1880 aunque la consolidación del Estado no impidió que, al cabo de dos décadas, sobre todo desde 1902 hasta la insurrección de 1905, se reiteraran los fenómenos típicos de las etapas formativas iniciales: las comunidades políticas *fluidas* o volátiles. En última *ratio*, el debate de la forma de gobierno, incluso del tipo de representación y de su ejercicio, se simplifica en aquél otro que nutre la historia de las ideas políticas: una tipología de la democracia, sus límites y restricciones.

Los discursos en el Jardín Florida, durante 1899, y en el Frontón de Buenos Aires, en 1890, aluden a esas relaciones gracias a las cuales ambas experiencias dan cuenta de los contenidos de la democracia en las aspiraciones de la época. Una y otra, a la vez que legitiman el “derecho a la rebelión,” organizan una forma particular de la “representatividad” que incluye los valores de la “solidaridad” y la “cooperación”, la “soberanía popular” y la “libertad” que, por momentos, se expone en su expresión más estrecha, en tanto derecho al sufragio. Ambas asambleas preludian la próxima revolución del Parque o, en otras palabras, demuestran la fragilidad de la posición del gobierno en la estructura del Estado y la precariedad de su fuerza política. Las abundantes referencias al pensamiento greco-romano, y las metáforas o las analogías donde no escasea algún Licurgo o un Catón rioplatenses, si bien remiten al orden del discurso y al estilo con que se ejerce el liderazgo, también permiten comprender las apelaciones gracias a las cuales se descubre el instrumental de resolución de los conflictos que es posible movilizar en la época. Esos parámetros de comparación son ilustrativos de la forma y el contenido gracias a los cuáles la clase dirigente de la época incorpora el presente del Río de la Plata en el pasado de Occidente y lo inscribe o lo reflexiona, al menos en esa coyuntura, en la historia universal.²

Dos revoluciones fallidas alcanzan a Nicolás Avellaneda en 1874 y 1880, y una exitosa a Juárez Celman, en 1890, quién atenaceado entre la rebelión y un Parlamento que ocupa el centro de la escena política, huérfano de aliados, se transforma en el primer presidente que renuncia obligado por las dimensiones alcanzadas por la crisis. El senador Pizarro ofrece en aquella oportunidad un diagnóstico del país y sintetiza la crisis de la República con una breve síntesis, “la revolución está vencida, pero el gobierno está muerto,” a la vez que insiste en la distinción entre sistema de “dominación y de “gobierno,” una forma sagaz de expresar el proceso gracias al cual las aspiraciones democráticas se subordinan a la centralización de un poder exterior a ellas mismas. En la dominación, el *poder ejecutivo* se identifica, se subsume en la persona del “jefe” (caudillo) de gobierno que encarna la noción de la soberanía, mientras que los ministros funcionan como sus simples prolongaciones.³

² Francisco Barroetaveña acude a una sentencia latina para expresar su crítica sobre la juventud juarista que renuncia a la vida cívica y se transforma en funcionario y mero instrumento “de este general desgobierno, o del imperio del régimen funesto que suprime la vida jurídica de la nación reemplazándola por el abuso y la arbitrariedad, se sienten los primeros trabajos electorales para la futura presidencia, asegurándose que el presidente actual impondrá al sucesor que se le antoje, pues dispone del oro de las concesiones y de la fuerza necesaria para enervar los caracteres maleables y sofocar cualquier insurrección” *Cfr.* “¡Tu quoque juventud! En tropel al éxito.” En *La Nación*, Buenos Aires, 20 de agosto de 1889.

³ El *unicato* conforma una estructura, una organización del poder. “Los ministros, aunque de calidad consular se limitaban a sus carteras con inteligencia y tesón; pero en lo político de podría decir que compartían el sistema en que flotaban y que habían flotado porque lo compartían. En el parlamento, transformadas las representaciones en dádivas presidenciales, dejaban de ser deberes a cumplir altivamente para convertirse en mercedes a retribuirse con sumisiones; cuando no en ocasiones de enriquecimiento. Una unanimidad mansa suprimía la contradicción y las iniciativas, a pesar de las incitaciones del presidente, cuyo espíritu liberal e inquieto amaban las novedades. Pero el *Unicato* era más poderoso que

La personalización y la concentración de las funciones en el Poder Ejecutivo permiten subrayar hasta qué nivel la escasa o nula representación se ha transformado en un mecanismo formal de cesión de derechos que “autorizaban” el desempeño de la función pública en nombre de la totalidad, invocando una ciudadanía incongruente, sea en su versión liberal o en la republicana. La diada inclusión / exclusión afecta también al partido gobernante, en el cual se detectan escisiones y diferencias entre aquellos funcionarios responsables de las tareas de dirección social y los militantes reducidos a los trabajos de ejecución. Estas condiciones propicias para la arbitrariedad y la ausencia de controles, estimulan en las fuerzas gubernamentales tendencias favorables a incrustarse en el poder al amparo de la inmunidad generada por ellas mismas, mientras que las *capas sociales apoyo*,⁴ la clientela política, aquellas capas sociales que constituyen el capital político partidario del “pueblo” las llamadas a ocupar ciertas parcelas del empleo público, procediendo de acuerdo a fines y medios de gobierno adecuados a los intereses de facción. Cuanto más poderoso fuera el presidente, tanto más débiles tornaban los representantes del Congreso y la función de denuncia ejercida por la prensa: la impunidad se perpetuaba y las fuerzas gubernamentales se reproducían en el poder al amparo de estas condiciones. En las épocas electorales, cuando se procede a la renovación de las *alturas del Estado*, no es la elección de las asambleas la que monopoliza los intereses sino que ellos se concentran en la designación del presidente, subrayando en su figura al que gobierna y desestimando la función del que preside. Una distinción que no es menor, pues la diferencia entre una y otra no es de grado sino de naturaleza. La primera subraya los rasgos o los estilos del liderazgo, en este caso la “política criolla;”⁵ la segunda alude a las cuestiones de dirección y producción del consenso como a las funciones de ejercicio de la fuerza legítima. Una cuestión que remite, una vez más, a la consolidación del Estado-Nación, ya desaparecidas las milicias provinciales.

La oposición al régimen oligárquico

En los orígenes del siglo XX, durante la amplia refutación del régimen oligárquico estimulada por la “crisis de gobierno” de 1901 y la consiguiente fragmentación del Partido Autonomista Nacional, la democracia se presenta, para quiénes afirman procesos regulares de cambio y acceso al poder, como un sistema basado en la periodicidad electoral, ampliación de la participación y una administración ajustada a contenidos ético-morales públicos y compartidos. El origen de estas interpelaciones hay que indagarlas en las prácticas donde la democracia no indica una expansión de la ciudadanía sino que, transformada en mera coartada doctrinaria, es enajenada de su significado por los acuerdos entre las facciones. La enajenación de la representación se origina, entonces, como una

el *único*: formaba un ambiente colectivo y un sistema al que nadie escapaba, como no se escapa a las estaciones ni a las modas. El que dentro del sistema pretendía resistirlo era como el viajero de tren que camina en contra de la marcha del convoy: desanda pasos mientras avanza kilómetros. La obstinación en los errores fue tenida por lealtad, el escrúpulo o la enmienda, por cobardía.” Juan Balestra, *El noventa. Una evolución político argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

⁴ Esta idea se inspira en el concepto enunciado por Marx sobre los campesinos parcelarios durante el régimen de Luis Bonaparte que formaban una clase-apoyo, compartían la misma posición, situación y condición de clase aunque carecían de conciencia de sí. Aquí, se trata de un proceso de formación de clase que aún no se ha cristalizado y que en la época se ocultaba en el interior de una categoría difusa e indiferenciada, el *pueblo*, y asimismo, de otras cuestiones igualmente complejas tales como la propia incapacidad para alcanzar una organización política autónoma. Estas capas sociales constituían fragmentos de la antigua clase media, reemplazada por otra de nuevo cuño en las primeras décadas del próximo siglo, y de la pequeña burguesía en formación. Ambas prestando su apoyo e interesadas en los compromisos ilusorios que ofrecían el gobierno y los partidos.

⁵ En la época circulaban volúmenes ingleses de historia e información por países, tales como *The South American Series*. En uno de ellos se alude a esta cuestión con cierta ingenuidad que no empaña la observación acerca del Presidente como rasgo sobresaliente de la Constitución. Mientras que en Estados Unidos de América dirige el Estado, en Argentina posee la pujanza para afirmar, poco menos, «*L'État c'est moi*», mientras que el bienestar está condicionado prácticamente por el carácter del Presidente. Hirst, W. A., *Argentina*, London-Leipsic, Edited by Martin Hume, 1910, p. 112.

práctica hobbesiana de la política donde los ciudadanos son autores de aquello que no han realizado a través de un renovado pacto de alienación de la personalidad política y, asimismo, de la pretensión ideológica del Estado para encarnar en sí mismo la soberanía al tiempo que subordina a la sociedad (Robelin, 1991). De allí que este proceso de confiscación de significados en beneficio de una razón de Estado donde domina la práctica privada de los pactos, estimula las crisis de gobernabilidad que atraviesa la totalidad de las relaciones entre Estado, ciudadanos y la población (nativos e inmigrantes).⁶ Una de las propiedades distintivas de la democracia se vincula con la dependencia mucho más acentuada de los funcionarios públicos respecto de las reacciones de aquellos que oficialmente son los ciudadanos. Una dependencia que es posible demostrar gracias a los mecanismos de acceso a las posiciones de poder subordinadas, directa o indirectamente, al voto de los electores.

En esta dirección cobra importancia la distinción y la comparación entre la libertad de los “Antiguos” –la participación directa en la soberanía política- y la libertad de los “Modernos”, donde la libertad es expuesta como un conjunto de derechos para opinar, reunirse, influir sobre la administración del gobierno y gozar de la garantía de las leyes. Estas propiedades de la libertad liberal conforman un modelo de “ciudadano” que, al cabo de escasos años -la conferencia de Benjamín Constant se remonta a 1819- Alexis de Tocqueville transformó en problema, pues el individualismo liberal al valorizar la independencia, al mismo tiempo, debilita el ejercicio de la soberanía y favorece el nacimiento de un estado tutelar e, incluso, despótico. En cambio, la libertad republicana posee una tradición que recorre una trayectoria mucho más vasta en la filosofía política que privilegia la no-dominación, la participación y la acción soberana como sus elementos centrales (Boyer, 2000)⁷ El debate sobre la reforma electoral se afirma en el republicanismo tanto como en el liberalismo y es un falso problema negar al primero en función de la experiencia del liberalismo republicano. Una cuestión que se descubre en las influencias intelectuales, en el repertorio doctrinario, en los modelos para pensar la transición en el ejercicio del derecho electoral, en los diagnósticos que se realizan acerca del pasado / presente de la sociedad argentina durante el período de la revolución del Parque hasta el Centenario y donde la cuestión republicana renueva las preocupaciones de Juan B. Alberdi (Botana, 1984). Si la representación es un descubrimiento de los modernos, la explicación que de ella ofrece Benjamin Constant atenúa las diferencias entre una y otra libertad gracias a la comparación de Atenas, Inglaterra, Francia o los Estados Unidos de América. Pero aunque ya no sea posible gozar de la libertad de los antiguos, compuesta de la participación activa y constante en el poder colectivo, la libertad de la modernidad asegura el goce apacible de la independencia privada (Costant, 1919). Las Asambleas de 1889-1890 y el ciclo revolucionario que concluyó en 1905 expresaban la intersección de dos concepciones de la libertad: por un lado, desde la sociedad civil, se bregaba por la soberanía nacional; por el otro, el debate electoral se situaba en el ejercicio de los derechos públicos y el sistema de representación.

El radicalismo da cuenta de esta cuestión apelando a la *causa* frente al *régimen* y a la defensa de la rebelión como un derecho respecto de los gobiernos cuya autoridad para gobernar reposa sobre violaciones y arbitrariedades. Para comprender el ciclo insurreccional de 1890 a 1905, no es una

⁶ Entendemos por gobernabilidad, aquí, el grado en que las autoridades están en condiciones de ejercer el poder de dirección sobre los hombres y, sobre todo, la medida en que obtienen la obediencia y el consentimiento. Daniel Gaxie (1996), «Gouvernabilité et transformations structurelles des démocraties.» en Centre Universitaire de Recherches Administratives et Politiques de Picardie, *La Gouvernabilité*, PUF.

⁷ Si la libertad de los antiguos se define no sólo por el patriotismo sino por la participación de todos los hombres en la vida de la ciudad y en su gobierno, es conveniente referirse a la ciudad ateniense democrática. En ese caso, la ciudad que mejor realiza la libertad de los Antiguos es también aquella que más se aproxima a la libertad de los Modernos. Cfr. Alain Boyer (2000). “De l’actualité des anciens républicains.” en *Cahiers de Philosophie d l’Université de Caen. Libéralisme et républicanisme*, Presses Universitaires de Caen.

redundancia recordar la distinción elaborada por la teoría política entre *legitimidad de origen* y *legitimidad de ejercicio*. A la primera corresponde la siguiente afirmación de Hipólito Yrigoyen: “Cuando hayan desaparecido todos los gobiernos basados en las usurpaciones y se levanten los legítimos, cimentados por la opinión, se extinguirán con aquellos, las últimas sobras de las corrupciones, perversiones y desdoras, y aparecerán con éstos los resplandores de una nueva época. Cuyo cambio será visible desde sus comienzos mismos.” La legitimidad de *título* se vincula con el origen del poder mientras que la legitimidad de *ejercicio* se define por la forma de gobierno o, con mayor precisión, por la forma de régimen. Una observación de Jean-Jacques Rousseau que, en el *Contrato Social*, advierte que la elección de los jefes es una función de gobierno y no de soberanía.⁸ Conclusión que se desprende de su concepción de la voluntad general originada en el pacto social, es decir, en la transacción entre las fuerzas y las libertades individuales, la única en condiciones de orientar las potencias del Estado en dirección del bien común. La soberanía se subordina a la voluntad general y no es más que el ejercicio del ser colectivo que simboliza el soberano.

Una vez logradas estas condiciones es posible reflexionar sobre la legitimidad de ejercicio subordinada a la primera. “Reorganizada la República sobre la más completa representación, los gobiernos ejercerán sus funciones con eximia autoridad y con el aplauso público.” Una y otra legitimidad integran los enunciados de las proclamas, declaraciones o discursos de las tres revoluciones que recorren ese período: la primera en tanto expresa los *límites de título* de la república restricta consagrada por la Constitución de 1853, principios ya interpelados por las revueltas provinciales durante el proceso de formación del Estado Nacional del período 1862-1880 pero que, tras la derrota de los caudillos federales y del último gobernador-insurrecto, Carlos Tejedor, concluyen por cristalizar la capitalización / unificación de Buenos Aires. La defensa del primer orden de legitimidad comprende, en cambio, la cuestión de las prácticas políticas para elegir representantes: el fraude, la corrupción, los gobernadores-electores, la represión contra la oposición y la maquinaria electoral profusa en medios e instrumentos.

Durante ese ciclo revolucionario, la acción política se resuelve gracias a la conspiración y la insurrección hacia donde confluyen los cívicos y las fuerzas armadas de la oposición. No obstante, la relación entre unos y otros es asimétrica. Leandro N. Alem, caudillo, agitador cívico y estudioso del derecho político,⁹ no duda en optar por la dirección civil del alzamiento, aunque reduciendo la participación y el protagonismo de la población. Si bien esta idea se sustenta en que las acciones dependían de la capacidad profesional del ejército, ella ofrece un excelente ejemplo de una concepción que apelando formalmente a los derechos electorales de las masas minimiza su ingreso a la escena política y al movimiento revolucionario. Se trata de la primacía del modelo militar de acción política, comprendido como el más adecuado para resolver el conflicto entre las diversas tendencias de la clase dirigente, diferentes por su origen y sus proyectos, interpelando las prácticas fraudulentas

⁸ Libro IV, Capítulo III. De las elecciones.

⁹ Tanto liberal como federal, su concepción de la organización nacional se nutría del modelo de Estados Unidos y de Suiza aunque también conocía en profundidad las instituciones inglesas. El gobierno propio de los municipios, las provincias y el vecindario se le presentaba como el más óptimo para la administración y el proceso. A la lectura de Alexis de Tocqueville se agregaban las de Montesquieu, *El Federalista*, Rossi, Stuart Mill, Story, Macaulay, Spencer, etc. Frente a sus cualidades y su arraigo en los sectores dirigentes y las masas populares, carecen de perspectivas los juicios de Paul Groussac en *Los que pasaban*. Se trata de una descalificación con las que, a menudo, este último se complacía auxiliado por los contenidos racistas de la época. “Seguramente su frente cuadrada no encerraba una inteligencia superior, ni su negra y aguda mirada, menos penetrante que suspicaz, irradiaba la luz de la idea. Desviada de la política, la conversación de Alem ofrecía pocos recursos. Carecía de ilustración general; su lectura era escasa y fragmentaria, aun en historia o literatura americana. Fuera de despacho profesional y del Talmud «constitucional» que no son, por cierto, materias de sobremesa, algo le alcanzaba de los autores en boga como Spencer y Renán, a quienes confundía un poco, unciendo el buey con el antlope?”

y estimulando la democratización del sistema político. La intervención del Ejército es defendida con un criterio que restringe la participación a círculos cívicos muy estrechos. En un pasado próximo, si bien el antiguo autonomismo, allí donde se nuclearon dirigentes como Adolfo Alsina, invocaba la formación de una voluntad nacional-popular no por ello expresaba su desconfianza hacia la misma. En suma, carece de novedad la tendencia a rechazar la acción autónoma de las masas. Tras la consolidación del Estado-Nación, la crítica al régimen oligárquico y la misma Revolución del Parque evidenciarán que toda acta de nacimiento posible de un sistema político democrático no censatario, ya sea, por la fortuna o el talento, se subordinará por largo tiempo a la función arbitral de las fuerzas armadas.

Las vacilaciones de los revolucionarios durante el combate ilustran sus propios límites políticos. Aquella se inicia como una conspiración militar que incluye a oficiales subalternos, desde alférez a capitán, en tanto futuros responsables de los aspectos militares de la revolución. Cuando los complotados ofrecen sus fuerzas a los conspiradores civiles, el plan primitivo se transforma y ya no se trata de “preparar el espíritu del pueblo para la revolución y buscar el apoyo del ejército” sino de una “rebelión principalmente militar, con el apoyo de unos pocos ciudadanos y ocultación para la gran masa.” En suma, una concepción de inclusión discursiva y de exclusión práctica. El mismo Leandro Alem explicaba que en la fase militar, “el movimiento *principal y eficaz* debían realizarlo los cuerpos comprometidos” a los que asimilaba a máquinas obedientes de sus oficiales quienes por discreción y por seguridad guardaban reserva. El Manifiesto de la Junta Revolucionaria afirmaba en uno de sus párrafos:

Las armas del ejército se levantan para garantizar el ejercicio de las instituciones. La Constitución es tanto como la bandera y el soldado que la dejara perecer sin prestarle su brazo, alegando la obediencia pasiva, no sería el ciudadano armado de un pueblo libre, sino el instrumento y cómplice de unos déspotas. ... El período de la revolución será breve, no durará sino el tiempo necesario para que el país se organice y el gobierno establezca la elección.

Leandro N. Alem se considera un *conservador* por sus ideas sobre la regeneración del sistema político y la necesidad de encauzar la sociedad hacia los preceptos constitucionales. Su confesión: - “quiénes combatimos el sistema que aún impera, no somos propiamente los revolucionarios; somos los conservadores: de nuestra revolución-,” (Botana y Gallo, 1997) guarda una estrecha relación con el Manifiesto revolucionario que expresa esa idea con extrema claridad.

El movimiento revolucionario no es la obra de un partido político. Esencialmente popular e impersonal, no obedece ni responde a las ambiciones de círculo ni hombre público alguno. No derrocamos al gobierno para derrocar hombres y sustituirlos en el mando; lo derrocamos para devolverlo al pueblo, a fin de que el pueblo lo reconstituya sobre la base de la dignidad nacional y con la dignidad de otros tiempos, destruyendo esta ominosa oligarquía de advenedizos que ha deshonrado ante propios y extraños las instituciones de la República. El único autor de esta revolución sin caudillo, impacientemente esperada, es el pueblo de Buenos Aires.¹⁰

¹⁰ El manifiesto firmado por la Junta Revolucionario incluía al grupo de autonomistas formado por Leandro L. Alem, Aristóbulo del Valle, Mariano Demaría, Miguel Goyena, Juan José Romero y Lucio V. López. Excluía a los mitristas, al general Campos futuro jefe militar de las jornadas de julio de 1890, y a los ministros nacionalistas.

Esta proclama ilustra una de los núcleos ideológicos de la futura Unión Cívica Radical (UCR) que se mantendría a lo largo de las décadas y que persiste hasta la misma defensa de Hipólito Yrigoyen, en 1931, con su *Memorial a la Corte Suprema*. Se trata de un ideal que consagra la *unidad nacional* traducido en abstracciones que favorecen discursivamente el protagonismo popular aunque anestesiando su movimiento revolucionario. La reconstrucción del gobierno es una obra fundacional cuya responsabilidad corresponde al pueblo no es más que la expresión de un ideal *abstracto* que apela a fórmulas retóricas en ausencia de un programa o una plataforma política. Frente a la demanda de propios y extraños, se reitera la refutación de quienes exigen programas de poder público. La permanente alusión a la *causa* se identifica con los intereses de la Nación y que el *régimen* bloqueaba. La proclama de la revolución de 1905 afirma que la representatividad de los funcionarios no deviene de sus programas sino de la legalidad de su mandato y del respeto a los “anhelos, intereses y sentimientos colectivos.”¹¹

El camino insurreccional es tan sólo una de las aristas de la coyuntura. Otros dos tipos de conflicto, la “crisis de gobierno” y la “cuestión social,” contribuyen a galvanizar la progresiva extinción del régimen oligárquico: La primera, iniciada en julio de 1901 con el rechazo de la unificación de la deuda externa auspiciada por el presidente Julio A. Roca, es pródiga en consecuencias, pues tanto condujo a la atomización del Partido Autonomista Nacional que labraba, así, su declinación definitiva, cuanto permitió catalizar las múltiples críticas originadas en una sociedad cuya estructura de clases aparece muy diversificada en relación con los tiempos de la revolución del Parque de 1890. Si, por un lado, las crónicas afirman el liderazgo del célebre economista José Terry, futuro e inmediato ministro de Hacienda, y los jóvenes de la Universidad, los discursos antiimperialistas y la afirmación de la soberanía, los grandes diarios (con excepción de los oficialistas), interpretan el acontecimiento y los actores sociales en tanto confluencia de la diversidad, descubren representantes del comercio, la industria, hombres de negocios o aglomeraciones donde en “los grupos manifestantes había de todo –estudiantes, obreros, doctores, dependientes de comercio, elemento bullanguero y tentado de tumulto y elemento tranquilo, soliviantado por la gran excitación del ambiente. Se respiraba la protesta y mucha gente pacífica se sentía llevar y se dejaba ir en la ardiente aventura popular.”¹² La movilización social se agudiza al compás de la represión estatal que genera, en contrapartida, un mayor impulso, tal como ocurriera con esta repulsa universitaria a la

¹¹ Un extenso discurso de Vicente C. Gallo en el primer aniversario de la segunda rebelión radical, en 1894, abunda en los rasgos políticos del país y en la exasperación de las tensiones políticas. “La revolución del 30 de julio de 1893 no fue un movimiento localista, de esos que no afectan ni interesan sino a la sociedad en que se realizan y al pueblo que los ejecuta, de esos que pasan sin hacer sentir su influencia en la vida nacional, sin proyecciones en el desenvolvimiento general de la política, sin atención, ni vinculaciones con la causa y la suerte de los demás pueblos. No, la revolución del 30 de julio, si fué un hecho local por el escenario en que se consumó y por los soldados que la hicieron, fué un acontecimiento nacional de vastas proyecciones, y de repercusión universal, por el espíritu que la animó, por la idea que le dió vida y por los propósitos a que respondió: porque se hizo con bandera y programa nacionales, en pos de ideales y de aspiraciones igualmente caros a todos los pueblos de la República y en contra de errores y de vicios igualmente arraigados en todos los gobiernos. Ella fue la obra de las mismas causas y el resultado fatal de los mismo errores que levantaron en armas al pueblo de San Luis; que provocaron el despertar enérgico de Santa Fe, saqueada, ofendida y ultrajada; que suscitaron la protesta viril de Corrientes y que armaron el brazo vengador de los tucumanos, porque en Buenos Aires, como en San Luis, en Corrientes, Santa Fe y Tucumán imperaban, el fraude y la imposición, elevados a categoría de resorte oficial de los gobierno, el desbarajuste, la corrupción y el escándalo entronizados como sistemas de administración pública y porque, en todas partes, sentían los pueblos igual necesidad de libertad que vosotros, iguales ansias de luz, los mismos altos y superiores anhelos de honradez, de reparación y de justicia que dieron bandera, prestigio y fuerzas a la revolución de Buenos Aires y dieron fuego, fe y entusiasmo a sus soldados improvisados”.

¹² *El Diario*, 4 de julio de 1901. Citado por Inés C. Rojkind, “Del desorden al tumulto y del tumulto a la sublevación popular. Los sucesos de julio de 1901 en la ciudad de Buenos Aires”, Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Neuquén, 1999.

unificación de la deuda externa que, muy pronto, es continuada por diarios como *La Prensa*, *La Nación*, *El Diario* y *El Tiempo*. A ellos se suman obreros y trabajadores manuales y capas sociales de la antigua clase media y de la embrionaria nueva clase media que confluyen rechazando la política de endeudamiento.

A la par de estos síntomas de ingobernabilidad del régimen político, desde enero de 1900 las huelgas de estibadores demuestran la vulnerabilidad del sector externo. En mayo de 1901, una débil alianza de anarquistas y socialistas organiza la Federación Obrera Argentina y logra extender las demandas en un amplio arco que abarca desde Rosario hasta Bahía Blanca, siendo los principales involucrados los portuarios, marineros o foguistas y el transporte ferroviario. Se trata de luchas prolongadas, auxiliadas por el boicot, violentos y graves enfrentamientos con la policía y rompehuelgas autorizados a portar armas, la tortura de los presos de la huelga de panaderos en agosto de 1902, allanamientos y destrucción de locales sindicales hasta las grandes confrontaciones de noviembre iniciadas por los estibadores acompañados por los peones del Mercado Central de Frutos de Buenos Aires.¹³ Una constelación de conflictos que culmina en noviembre de 1902 con la huelga general reprimida por el Ejército gracias a la Ley de Residencia. En esta coyuntura, el sabotaje y el boicot consagrados por los anarquistas como “medios de eficaces resultados para la causa obrera,” durante el segundo Congreso de la FOA de abril de 1902,¹⁴ y la unificación de varias sociedades de resistencia en la Unión General de Trabajadores de enero de 1902, ilustran las dos tendencias centrales de las concepciones y experiencias de los trabajadores y capas de la clase obrera, “bolsones” del proletariado en las manufacturas del período.¹⁵ Al mismo tiempo, con la crisis de gobierno de 1901, los intereses y las representaciones políticas del Partido Autonomista Nacional se atomizan y se acentúan las prácticas de facción, mientras la UCR atraviesa un período de gran desorganización. Con excepción del Partido Socialista, la oposición demuestra su debilidad criticando, sin éxito, las restricciones del derecho electoral y la exclusión política. La comparación entre la escasa capacidad partidaria y el potencial contestatario de la Federación Obrera Argentina y la Unión General de Trabajadores arroja un saldo de luces y sombras sobre una clase dirigente apresada por los dilemas de una crisis cuya resolución escapaba a los mecanismos institucionales de la época.

Entre la apertura política y la represión social

Los años 1901 y 1902 son pródigos en conflictos tras los cuáles se advierte la inflexión del régimen político. Nunca como hasta entonces se expresa aquella “profunda antinomia”, enunciada por Joaquín V. González, “entre la constitución social y la constitución civil” y que desde el Ministerio del Interior le permitió ensayar una solución innovadora con la reforma electoral del sistema de voto uninominal. Un proyecto que, al definir los nuevos derechos políticos, hereda las

¹³ Los portuarios exigen la reducción del peso de las bolsas de cereales de 90 a 70 kgs., mientras que los panaderos reclaman la reducción de la jornada laboral de 10 a 9 horas tras el éxito de 1901, cuando aún trabajaban 14 horas diarias.

¹⁴ Mientras la huelga paraliza la producción, el boicot detiene el consumo de los bienes. Su origen es agrario y procede de Irlanda donde un capitán inglés, Carlos Cunningham Boycott, administrador de tierras, tiranizaba de tal modo a los arrendatarios que la población se negó a trabajar para él, comprar o venderle. El éxito obtenido impulsó su difusión para luchar contra los abusos de los terratenientes y, de allí, se difundió en el mundo obrero.

¹⁵ En el primer congreso de la UGT, realizado en enero de 1903, aunque se reconocía la utilidad del boicot, los reparos lo alcanzaban tanto como a la huelga general. “La huelga general puede ser un medio de lucha eficaz cuando sea declarada contando con una previa organización que ofrezca probabilidades de triunfo; que puede ser útil en cuestiones que afecten directamente al pueblo trabajador y como acto de resistencia y de protesta; que rechaza en absoluto la huelga general toda vez que sea intentada con fines de violencia y revuelta, por considerar que lejos de favorecer al proletariado determina en todos los casos reacciones violentas en la clase capitalista que contribuye a debilitar la organización obrera.”

influencias del siglo XIX subrayando la “comunidad” por sobre la “sociedad.” (Botana, 1985).¹⁶ Se trata de explorar una alternativa dirigida a lograr la estabilidad del sistema resolviendo, gracias a nuevas agencias estatales e instrumentos institucionales, los antagonismos políticos y sociales. Durante ese año, el servicio militar obligatorio complementa estas cuestiones con el corolario de la educación, disciplina laboral y formación de la nacionalidad. El proyecto de Ley Nacional de Trabajo de 1904 amplía esta primera fase de intervención del Estado en las relaciones sociales con las reglamentaciones de las condiciones laborales y las relaciones entre trabajadores y empresarios, que evidencian la “captura” de cuestiones que, en el pasado, correspondían a la sociedad civil. La anulación de la ley electoral, tras los comicios de 1904, desnuda las debilidades de un impulso renovador-conservador incapaz de ampliar la democracia liberal.

Si bien interesa el desarrollo de esta amplia coyuntura electoral inaugurada con la reforma de 1902 -que establece, inicialmente, el voto secreto, voluntario, uninominal por circunscripciones-, no es menos significativo que dos órdenes de conflicto, el político y el social, obran como detonantes de esa premura con que, al despuntar el siglo, un vasto segmento de la clase dirigente traslada al Río de la Plata sus temores y precauciones respecto del nihilismo europeo.¹⁷ En esa dirección, se diseña la temprana respuesta de expulsión de los extranjeros, como en el caso de Miguel Cané y su proyecto de 1899 o, entre otros, las similares y frecuentes lecturas de la realidad argentina sobre el trasfondo de la coyuntura europea. Contemporánea con esta interpretación, una fracción de la misma clase gobernante realiza otra que, si bien no desdeña la solución represiva, la complementa con la institucionalización de los antagonismos, utilizando, al mismo tiempo, el doble repertorio de la apertura electoral y la regulación de las relaciones laborales. Una idea, esta última, presentada en formato codificado, pero rechazada por empresarios y obreros, ambos teñidos por una ideología cuyos núcleos liberales no sorprenden, incluidos los mismos anarquistas herederos de Jean-Jacques Rousseau o los románticos alemanes.¹⁸

El proyecto de reforma electoral ha sido comprendido como parte de una estrategia que incluye a la frustrada legislación laboral (Botana y Gallo, 1997). Entre ambas se ubica la Ley de Residencia, demostrando, así, la unidad coyuntural entre represión y apertura política que, en consecuencia, indican la escasa profundidad de aquel “pretendido reformismo” interesado en un

¹⁶ “El sufragio uninominal por circunscripciones era una herencia del régimen *consitaire* y estaba armado para dosificar en diferentes espacios la expresión electoral de un pueblo chico. Si en el orden nacional eran pocos los que votaban, ese núcleo de ciudadanos se distribuía, a su vez, en un conjunto de pequeños distritos, circunscripciones que elegían un solo representante. El territorio así acotado era un espacio fértil para la expresión política del notable del lugar quien, de esta suerte, tejía una red de relaciones y recompensas con un electorado reducido. (...) Mientras se mantuviese esa geografía electoral, que protegía celosamente a las viejas circunscripciones rurales, el campo conservador equilibraba el peso de la ciudad liberal o socialista.” Natalio R. Botana (1985). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires: Hyspamérica.

¹⁷ Para los anarquistas y los anarco-comunistas o sindicalistas es episódica la defensa del terror individual y, al contrario, la transformación general, sistemática de la sociedad es un resultado de diversas formas de lucha económica, con sus propios elementos revolucionarios, y de la lucha antipolítica cuyo objetivo es jaquear el monopolio del poder de la burguesía. El énfasis en la “huelga general” contra el Estado procede de la Conferencia Internacional Anarquista de 1896 que expresaba una fórmula pacifista, aquella de la huelga de los pueblos contra la guerra. Se trataba de un recurso originado en la Primera Internacional Comunista para detener el conflicto franco-prusiano. La huelga general por sobre otras tácticas revolucionarias expresaba, asimismo, la continuidad y fidelidad con el pasado romántico de las jornadas de 1848.

¹⁸ El pensamiento de Michael A. Bakunin recuerda la matriz liberal de los exiliados rusos en cuya evolución intelectual no serían ajenas las condiciones políticas del zarismo que obligaban a las sociedades secretas y la conspiración, a nutrir la acción subversiva con núcleos socializantes, a evolucionar desde una oposición liberal a una práctica y reflexión revolucionaria. Estas tendencias son, por otro lado, contemporáneas del ciclo de expansión del liberalismo iniciado tras las barricadas de 1830 en París.

férreo control social (productivo e ideológico) matizado con una adecuación del sufragio a la modernización alcanzada al cabo del siglo XIX. La legislación electoral, laboral (represiva) y el destierro de los extranjeros que integran las “clases peligrosas,” los *indeseables*, forman un sistema donde el momento de la reforma presenta numerosos matices, entre los que se destaca su función preventiva a la luz de la experiencia revolucionaria.¹⁹ Si bien la legislación pretende eliminar los obstáculos para una acumulación del capital, amenazada por los permanentes conflictos, es pertinente destacar que esa misma legislación no se detiene en una mera enumeración sino que asegura una amplia gama de represión e inseguridad en la vida de los trabajadores. En suma, un universo en cuyo extremo se sitúa el castigo y la inestabilidad para permanecer en estas tierras, gracias a una precaria radicación originada en la potestad de expulsión reservada al Estado, mientras en el otro se trata de disciplinar la fuerza de trabajo y lograr su *subsunción real* al capital. Legislación laboral que, en suma, no es ajena sino que forma parte del sistema represivo global y cuya clave es necesario leer sobre el trasfondo de aquella coerción expresada por la ley de Residencia sancionada en 1902.

El proyecto de la Ley Nacional de Trabajo de 1904 articula un recetario de formas de “violencia organizada” dirigida a los trabajadores, ocupados o desocupados, enfatizando los delitos de rebelión y similares que afectan la “libertad de trabajo y de comercio.” En cambio, en la Ley de Residencia, la preocupación por la ascendente capacidad de lucha de las clases subalternas y los temores inspirados por los anarquistas se orienta hacia una represión focalizada sobre los extranjeros. Entre el ya aludido proyecto de Cané, que adquiere su sanción legal en 1902, y el fracasado impulso de regulación laboral, se reiteran esos mismos principios, pues se advierte una “honda convulsión revolucionaria y de sangrientas sacudidas,” una metáfora del Ministro Joaquín V. González interesado en pergeñar un proyecto represivo al que una extensa y uniforme bibliografía presenta tan sólo como una *solución reformista*, en tanto establece normas sobre las condiciones de trabajo, incluidas la higiene y seguridad social o la regulación de las controversias gracias a la conciliación. Aunque las ideas del socialista del Valle Iberlucea, su colaborador, influenciaron aquellas cuestiones y demuestran el grado de intercambios intelectuales entre dispares y contrapuestas ideologías, el problema del control social adquiere una dimensión central en las preocupaciones de Joaquín V. González.²⁰ Mientras en 1902 el problema se resolvía con “ordenar la salida del territorio de la nación” de los condenados o perseguidos en tribunales del exterior por crímenes o delitos comunes o “cuya conducta comprometa la seguridad nacional,” ahora se establece desde el mismo mensaje un amplio poder de policía respecto de la selección de inmigrantes. Se exalta la “comunidad nacional” en defensa de la cual habrían de ser eliminados quienes trababan la “reproducción y perpetuación de la especie, de la raza y de la nacionalidad”: enfermos incurables o contagiosos, indigentes, vagos por costumbre, criminales, enemigos de la justicia. En los artículos iniciales del proyecto se advierte una

¹⁹ En el discurso presentando la reforma electoral, Joaquín V. González afirma en octubre de 1902: “Bajo el imperio de la ley actual se han producido tres grandes revoluciones. Ellas han procedido de un doble origen. En 1869 la organización nacional sufrió, como todos saben, una general transformación. ¿Cuál fue la causa que se invocaba para aquella revolución? La injusticia política. El año 74, otra revolución general se levantó con esta misma bandera de la protesta contra la injusticia política, y con la de la libertad del sufragio y la violenta crisis de 1890 se fundaba también sobre el abuso del poder político. (...) La segunda causa de estas revoluciones es la escasa proporción que existe entre los que eligen y los que ejercen en el gobierno su representación efectiva.”

²⁰ “Fue el primer intento de su índole, por su alcance y su texto, que se hizo hasta entonces en América Latina. No era una legislación uniforme en su naturaleza y eran visibles las influencias muchas veces contradictorias: algunas avanzadas y modernas, otras conservadoras y reaccionarias. (...) Pero, en última instancia, la fuerza de los cimientos progresistas (debidos al influjo de personalidades socialistas) era escasa. La gran mayoría de la legislación era esencialmente lesiva para las organizaciones obreras y predominaba en ella, ampliamente, la preocupación por prevenir y reprimir las manifestaciones directas de las reivindicaciones obreras. Este enfoque resaltaba sobre todo en el capítulo XII de Asociaciones Industriales y Obreras.” Véase Iacov Oved (1978). *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, México; Siglo XXI, 1978, pp. 344-345.

clasificación, más detallada e inclusiva de las ideas que la ley de Residencia expresa con tajante brevedad. Se establece el castigo con prisión a los vagos o individuos sin domicilio y ocupación, se ampara la autonomía empresaria, ya sea para anular los contratos laborales o penalizar a los trabajadores por cuestiones tan diversas como asegurar la calidad de los productos, cumplir horarios, respetar la disciplina o mantener la tranquilidad en los lugares de trabajo. Las multas o despidos se aplican a los problemas “domésticos,” en cambio respecto de las cuestiones generales o de “orden público” el Estado acude a la prisión, el destierro o la expulsión para quienes estimularan tanto las formas más sencillas de la lucha gremial como la rebelión. Se restringe la organización de las asociaciones profesionales y la misma defensa de los intereses de los trabajadores, quienes podrían ser encarcelados. En suma, una regulación de las relaciones laborales que intenta resolver la cuestión social mediante un severo control y represión (Halperín Donghi, 1999)²¹

El supuesto que orienta las reflexiones de Joaquín V. González asimila la sociedad y el sistema político a un *organismo* vivo donde cada órgano funciona en forma dependiente y ninguno concentra en sí mismo las funciones vitales. De allí que sean pasajeros, efímeros los poderes e intereses dirigidos a una absoluta centralización política. Un índice que el poder de la autoridad nacional ha madurado, logrando su máximo desarrollo de acuerdo con la imagen de los círculos concéntricos federativos. Si bien Joaquín V. González discrimina que el origen del poder es doble y diferente - económico y político-, subraya que el grado de concentración estatal de los recursos implica que “la más leve inclinación de la balanza política hace que todo lo que se oponga a la influencia nacional quede aplastada bajo su peso.” En un escenario donde la exasperación del conflicto se resuelve con la sanción de la Ley de Residencia que, en palabras del mismo autor del proyecto de Ley Nacional de Trabajo, se dirige a “evitar los abusos de estas clases trabajadoras, no siempre conscientes de su derecho personal o colectivo, que son movidas por agitadores de oficio perfectamente conocidos en las luchas contemporáneas,” se destacan fuerzas sociales dotadas de su propia identidad, el anarquismo y el socialismo, a los que pronto habrá de agregarse el sindicalismo, que solo se confunden, por instantes, en la prensa oficialista dominada por Julio A. Roca, *La Tribuna*, y Carlos Pellegrini, *El País*, cuando se los responsabiliza con similares acusaciones originadas en el temor a la expansión del nihilismo revolucionario.

Escasos años más tarde, la propaganda y la educación de los obreros en el comunismo anárquico agravarían estas percepciones. Las ideas de Pedro Kropotkin expuestas en *La conquista del pan* alientan, en el Río de La Plata, un sistema común de propiedad de los bienes de producción, un régimen político sustentado en la organización comunal y la libertad de opinión. Estos principios, distantes del espontaneísmo bakuniano, opuestos a la utopía anarquista definen al sindicato como la forma de organización específica de los obreros y perfilan un anarquismo doctrinario enfrentado a los socialistas. El pacto de solidaridad de la FORA del V Congreso, realizado en 1905, reorienta los principios filosóficos dominantes hasta ese entonces durante una etapa de desprendimientos y rupturas acaecidos en el propio sindicalismo de Francia e Italia.²² Estas tendencias basadas en las

²¹ “Precisamente porque González acompañó siempre su acción política de una reflexión madura acerca de ella, pudo ofrecer quizá el más rico y sugestivo testimonio de la reacción de la clase política de la que formaba parte frente al amargo trance que le infligió la transición a la democracia en un marco de acrecido control social. Pero lo que ese testimonio logra poner en evidencia es una incapacidad de ofrecer una respuesta coherente a ese desafío inesperadamente abrumador que no nacía de ninguna incomprensión frente a los dilemas que la nueva coyuntura planteaba, sino de algo más grave: el descubrimiento de que, en ese marco nuevo en que los distintos objetivos que habían guiado a la clase política de la República posible se revelaban incompatibles, le resultaba imposible decidirse a repudiar a ninguno de ellos.” Véase Tulio Halperín Donghi (1999). *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires: Ariel, p. 123.

²² Tras la derrota del movimiento por las ocho horas y del Congreso de Amiens, ambos en 1906, la huelga general persiste como resistencia a la guerra internacional pero desaparece del debate. Es en ese período de declinación que el sindicalismo cobra un renovado brío en Argentina.

prácticas revolucionarias de la huelga, el boicot, el sabotaje y la organización de federaciones, difieren de la experiencia inglesa en cuestiones teóricas profundas. Allí, predominan las antiguas tradiciones del *trade unionismo* con sindicatos / instrumentos de presión y conquistas inmediatas más reformistas que revolucionarias. En el continente, Fernand Pelloutier, ideólogo de las Bolsas de Trabajo, Georges Sorel,²³ o Arturo Labriola reinterpretan la organización técnico-económica de los trabajadores y la coerción de la sociedad política. La “huelga general” traduce la más intensa expresión de las fuerzas revolucionarias cuyo triunfo aseguraría la federación comunal con su neutralidad política e ideológica. Frente a ellos el socialismo se transforma en el principal antagonista doctrinario pues, preocupado por la lucha parlamentaria, la política reformista, gradualista y de negociación, se aleja de las tácticas clásicas y de los tipos de lucha que incluyen desde las concentraciones masivas hasta la acción violenta contra los medios de comunicación, la propiedad o la policía.

La cuestión revolucionaria, en sus versiones anarquista y sindicalista, de la década del 1900, y los reclamos por la extensión del sufragio hacia las clases subalternas alimentan, en consecuencia, diferentes tipos de conflicto que, en suma, no permanecen aislados. Las ideas y las prácticas favorables a la destrucción del sistema capitalista y la denuncia del “monopolio oficial del sufragio” galvanizan la crisis del régimen oligárquico que, a su vez, carecía de soluciones pacíficas para la resolución de los conflictos precipitando, así, la interpelación revolucionaria en las versiones de la acción directa sindicalista o en el insurreccionalismo del radicalismo.

La discontinuidad / continuidad con el pasado recorre, en ese laberinto de la historia, el rumbo entre la fórmula de la “república posible” y la “república verdadera.” Una apelación, esta última, heredera del pensamiento liberal de los constituyentes de 1853 que divergía de los arraigados núcleos de pensamiento y de las prácticas conservadoras que, a poco de madurar el siglo XIX, expresaban tanto los dirigentes responsables de la consolidación del estado nacional, como los grupos eclesiásticos opuestos a la regulación de la vida privada originada en el laicismo de la década de 1880. Si hasta entonces se trataba de una amalgama entre liberalismo y conservadurismo, contemporánea de los rasgos anti-liberales expresados por la Iglesia y los dirigentes católicos, ahora, durante la coyuntura que va desde la crisis del Partido Autonomista Nacional, en 1902, hasta el Centenario, las concepciones sobre el sistema político y sus relaciones con la sociedad civil se presentan como exposición de tres principios diferentes. Cada uno de ellos implica otras tantas relaciones de fuerza entre las clases y distintas estrategias de resolución de los antagonismos.

El transformismo, el reformismo y el pensamiento revolucionario expresan diversas formas de interpretar las tensiones entre el presente y el futuro. La teoría y la práctica de cada una de estas tendencias permiten desarrollar una tipología de la acción dominante en ese período. Cada agente político y actor social utiliza una gama de recursos que recorre el amplio arco de la lucha parlamentaria, la táctica preferida por los socialistas, las aspiraciones institucionales auxiliadas por

²³ A pesar de los equívocos que ha estimulado su obra y su personalidad, Sorel era antijacobino y hostil a la violencia. La ambigüedad de la distinción entre la fuerza cuyo objeto es imponer la organización de un cierto orden social gobernado por una minoría, y la violencia proletaria que tiende a la destrucción de ese orden produciendo la separación de las clases, provocó interpretaciones que se alejaban de su perspectiva ética donde la noción de lucha de clases tendía a depurar la violencia. En el mismo año de 1908 en que publica esta obra controvertida, escribe que la guerra realizada a la luz del día, sin ningún atenuante hipócrita, con miras a la ruina de un enemigo irreconciliable, excluye todas las abominaciones que deshonraron a la revolución burguesa del siglo XVIII. Sorel, Georges (1990). *Réflexions sur la violence*, Paris: Editions du Seuil, p. 286, y del mismo autor la crítica a los revolucionarios de 1793 y 1848, en el Prefacio, fechado en 1901, a la obra póstuma de Fernand Pelloutier (1971) *Histoire des Bourses du Travail. Origine – Institutions – Avenir*. Aquí se ha considerado la edición de Gordon & Breach, 1971. En el mismo sentido, Nisbet, Robert (1973). *The Social Philosophers. Community and Conflict in Western Thought*, London: Heinemann, pp. 299-305. Una de las partes cardinales de la filosofía social de Sorel indicaba que, en largo plazo, el mayor peligro que debía enfrentar una sociedad no era la violencia, interpretada en tanto manifestación del retorno a la barbarie, sino la decadencia.

movimientos cívico-militares y el abstencionismo ilustrado por el radicalismo, el boicot y la huelga general preconizados por anarquistas y sindicalistas. La distinción entre transformismo y reformismo exige un análisis de la coyuntura con el propósito de subrayar la distancia entre esos dos conceptos, a menudo próximos entre sí. Ambos expresan condiciones y relaciones no homólogas que impiden la identificación de uno con otro, su confusión. El *transformismo* -una categoría del instrumental analítico gramsciano- es una política de cooptación de cuadros dirigentes opositores o, más específicamente, la acción mediante la cual la clase dominante coopta, absorbe y/o integra a los intelectuales de las clases subalternas, descabezando, así, a éstas en el plano de la dirección política e ideológica.²⁴ El *transformismo* consolida la exclusión de la participación ampliada de la población e incluye, como contrapartida, una labor ideológica de los intelectuales y de los sectores dirigentes para diseñar y dotar de sentido a una cuestión política que, apelando, a contenidos nacional-populares tienden a dominar y controlar *desde las alturas* esa participación popular. Es, asimismo, sinónimo de equilibrios basados en la corrupción, las negociaciones permanentes y las coaliciones sin coherencia ideológica interna. En las fases de cambio socio-político donde la clase dirigente expresa su desconfianza y su temor frente al protagonismo de las masas limitando, controlando y anulando su movimiento espontáneo. En cambio, el *reformismo* se posiciona en forma deliberada en los progresos que es posible obtener gracias a cambios graduales donde la cuestión del poder es una condición necesaria que se alcanza utilizando todo el instrumental y los medios ofrecidos por las instituciones democráticas. Se propone gracias a conquistas modestas y sucesivas instalar un nuevo orden, una organización más justa y equilibrada de la sociedad manteniendo las relaciones de producción vigentes. Alude a la posibilidad de erradicar el malestar social y las desigualdades impulsando la madurez del sistema capitalista. A menudo se origina como una oposición organizada y una respuesta temporaria, coyuntural, aunque se detectan múltiples experiencias donde se sostiene en el poder. El *reformista* y el *insurgente* son opuestos entre sí. El Partido Socialista, orientado hacia el parlamentarismo y el cooperativismo, y el Partido Demócrata Progresista interesado en el desarrollo capitalista, ilustran sobre las dos tendencias reformistas de la Argentina en un sentido estricto.

Hasta cierto punto, la UCR expresa el reformismo electoral. El “hasta cierto punto” se vincula con la identidad de los radicales yrigoyenistas. Ella comprende una entidad bifronte pues, a la vez, integra al *cívico* y al *político-armado*. Esta afirmación plantea de inmediato el interrogante acerca de los valores y límites de la democracia gracias a los cuales la UCR se moviliza en dirección de la insurrección hasta que, agotado su ciclo en 1905, el partido recupera la tradicional herencia de la política de los acuerdos tan criticaba en la experiencia del mitrismo y el roquismo durante la década de 1890. A lo largo de estos años, en las sucesivas como reiteradas intervenciones del yrigoyenismo, la exposición de los argumentos en favor de la “solución armada” subrayan no sólo su valor instrumental en procura de la igualdad electoral sino que ella, la revolución expresa, a la vez, esa tensión de la libertad en pugna con el despotismo que, en estas tierras, había logrado su bautismo con nombres propios: el *régimen*, el *unicato*. De allí que las revoluciones del período, no es ocioso recordarlo, irrumpen y construyen el acontecimiento pero no perturban las tendencias más profundas del sistema político, no lesionan la uniformidad, la homogeneidad y regularidad que se expresa en los bloques electorales en el largo plazo.²⁵

²⁴ El transformismo puede ser orgánico o molecular, según capture, respectivamente, a grupos enteros o sólo a individualidades. Se trata de un “documento histórico real” sobre la verdadera naturaleza de los partidos que se presentan como extremistas en el período de la acción militante. Gramsci, Antonio (1975). *Quaderni del Carcere*. Volume Secondo. Quaderni 6 (VIII) – II (XVIII), Torino: Giulio Einaudi editore, pp. 962-964.

²⁵ El comportamiento de los electores es uniforme en el largo plazo. “La lectura de los resultados registrados en las Juntas entre 1880 y 1910 permite advertir la ausencia de divisiones dentro de cada uno de los bloques de electores asignados a los distritos. Si se presentaba la eventualidad de una división, dicho enfrentamiento tenía lugar *entre bloques*, o sea, entre

La ecuación “reformista electoral” tiende a agotarse en la remoción del régimen político pre-existente y aunque se Amplía la participación de la población los matices transformistas subsisten e incluyen a la dirección de las revoluciones radicales que siempre son políticas y no militares como ocurre en 1890, o se reitera en 1893 en ocasión de declaraciones de Leandro N. Alem. Las ideas de Hipólito Yrigoyen, durante la revolución de 1905, auxilian estas conclusiones. Su concepción del *ciudadano-militar*, advierte hasta dónde la extensión de la democracia representativa no se separa de su origen insurreccional, de su expresión como ejercicio de la violencia monopolizada por fuerzas armadas desprendidas del orden conservador e integradas, ahora, a aspiraciones más amplias cuya encarnadura la presta el pueblo. Una afirmación que contiene su propia negación y, exige, del *revolucionario profesional* y del liderazgo carismático del “caudillo”, la capacidad para dosificar y encauzar las fuerzas del Estado y de la sociedad civil garantizando las reformas electorales, consciente que en esas mismas fuerzas se origina la crítica a la democracia.

Sólo gracias a un decurso histórico particular, la *abstención*, la *intransigencia* y la *revolución*, los iniciales instrumentos para *regenerar* y *reparar* lo negado por el *régimen* se transforman en una condición favorable para la democratización de la sociedad gracias al sufragio libre. Si se permite una expresión, la *crítica de las ideas* se subordina con éxito a la *crítica de las armas* en ausencia de condiciones institucionales o, si se prefiere, estructurales para encauzar los conflictos. Gracias a estos rasgos particulares de la conciencia que expresa el radicalismo es que se constituye en una fuerza social y se reproduce como una fracción autónoma de la clase dirigente, es decir, dotada de intereses propios y diferenciados en el orden político. La tensión expresada por las ideas de Yrigoyen entre la *revolución* y la *reforma electoral*, implican una contradicción entre conceptos y nociones opuestas que el futuro no demorará en enunciar aunque también expresan la unidad de una diversidad donde no es posible separar la cercana como lejana impronta de la “política criolla” de los restauradores del siglo XIX:

Y puesto que de ello se trata, vamos a incorporar a nuestro repertorio un bellísimo desatino, una desatino mortal en este continente, donde los *partidos* políticos roban, saquean y asesinan, como los simples particulares, donde los partidos no se organizan para *gobernar* el país, sino para *salvarlo*, para regenerarlo, para enmendarlo, para perfeccionarlo, donde hay partidos oprobiosos y partidos regeneradores, donde hay partidos inmundos y salvajes, y partidos restauradores de las leyes, partidos perturbadores del orden y partidos restauradores del orden, partidos de traidores enemigos a la patria y partidos de patriotas salvadores de las instituciones. La brillante frase retórica que en semejantes países tiene que caer como un rayo en un almacén de pólvora, hela aquí: *transar con el crimen, es crimen* (Álvarez, 1998)

El par revolución/abstención es una unidad que comprende, gracias a acciones políticas diferentes, a una como a otra categoría. La afirmación de una de ellas implica la opuesta pues ambas son complementarias. Mientras la abstención obra como denuncia de las normas de acceso al poder, la revolución prolonga esa crítica gracias a la afirmación por las armas de los mismos principios. Ese par revolución/abstención impulsado por el yrigoyenismo evidencia menos un antagonismo estructural reducido al campo de lo político y mucho más un proceso de innovación / restauración, cambio y conservación.

Algunos detalles de las entrevistas entre Figueroa Alcorta e Hipólito Yrigoyen realizadas entre 1907 y 1908 se conocen gracias a una carta, fechada en 1926, donde el primero desgrana sus

distritos que se oponían a otros cuyos electores votaban, por lo general, sin fisuras internas.” Natalio Botana (1985). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires: Hyspamérica.

recuerdos a Ramón J. Cárcano. La evaluación que ofrece el antiguo presidente acerca de esas conferencias y las que mantuviera, durante 1909, el propio Roque Sáenz Peña con el caudillo radical comprenden criterios similares. Más aún, subrayan una percepción del futuro y un diagnóstico de las tendencias que, por último, se cristalizarían con la reforma electoral echando por tierra las presunciones que cada uno de ellos sostenía al tiempo de sus negociaciones. En ese sentido, Figueroa Alcorta no admitía una coyuntura donde el viejo partido nacional fuera derrotado, Sáenz Peña otorgaba al yrigoyenismo mayor fuerza revolucionaria de la que poseía. Figueroa Alcorta pensaba que Hipólito Yrigoyen gestionaba reformas electorales en el convencimiento que sólo la solución revolucionaria permitiría conquistar el gobierno. Estas convicciones estimularon conclusiones que el futuro habría de desmentir, en particular, ese balance acerca de la debilidad radical para triunfar en elecciones libres. Los recuerdos de Ramón J. Cárcano desgranados en *Mis primeros ochenta años* son muy ilustrativos sobre la posible irrupción de la “cuestión militar” que no se origina sólo en las concepciones de Yrigoyen sino en la transformación de las relaciones y equilibrios que, en el futuro, podría lograr el Ejército en tanto se le otorgaba la custodia de los problemas cívico-electorales. La aspiración por la reforma electoral corría pareja con la renovación del padrón electoral e incluía una garantía de orden militar al confiar la confección del mismo a una comisión del ejército. El acta de nacimiento de la aún indefinida reforma surgía garantizada (custodiada) por una fuerza represiva y de control social cuya acción comenzaba a extenderse más allá de las fronteras del “arte de la guerra.” La necesidad del papel arbitral de las fuerzas armadas, propiciado desde la sociedad civil, preocupaba al poder político en tanto se estimulaba una estrecha relación entre lo militar y lo electoral. Un temor que se afianzaría hasta cobrar realidad a lo largo del siglo, comprobando los errores y aciertos del análisis de Figueroa Alcorta. Si bien los intercambios entre éste último y Ramón J. Cárcano son muy posteriores, ilustran el diagnóstico del antiguo presidente sobre los límites tanto de la acción revolucionaria como electoral.²⁶

Ciertas afirmaciones de Hipólito Yrigoyen rechazando la política del acuerdo, o aquellas otras tales como “las revoluciones están en la ley moral de las sociedades,” “hacer del ejercicio cívico una religión política,” “el progreso es preferentemente constituido por fuerzas morales,” “sería necesario no transigir con nada de lo que fue justamente condenado,” “la transformación social y política de la República debe comenzar por efectuarse en los partidos”, indican hasta donde la abstención, la revolución y la reforma electoral son los recursos que la Unión Cívica Radical utiliza para transformar la *forma de régimen* sin modificar la *forma de Estado* vigente. La democracia definida como participación ampliada de las masas, idea incorporada por Gino Germani, se vincula con el problema de la transición entre el orden político que se extingue y aquel que surge. La *entente* del gobierno y el yrigoyenismo permitirán la extensión de la ciudadanía, que se presenta como una condición del futuro y, al mismo tiempo, cuanto reparación de la *causa*. La ampliación del sufragio soluciona la segregación electoral, inaugura una amplia y novedosa práctica política sobre el trasfondo de la prolongación y, por tanto, la permanencia del sistema dominación. De allí que sea necesario subrayar cómo uno de los momentos positivos de este proceso se agota en el orden del discurso, es decir, en la producción de ilusiones ideológicas, en los matices que brinda una coyuntura muy compleja que no impiden advertir las tendencias hacia la reparación-restauración.

Luchas sociales: un clima de “no retorno”

²⁶ “-Pero es un gran error el de Hipólito. Los radicales podrían tomar el gobierno por asalto, un golpe de mano que siempre han intentado, pero es muy difícil en comicios libres. El Partido Autonomista Nacional, que es una tradición y fuerza histórica, domina sin discrepancias en todo el país. Entrar a formar parte del gabinete de una presidencia que se inicia y se propone servir todas las garantías de la Constitución, es entrar en el camino que lleva al poder sin violencia”.

En esa etapa, mientras crece el impulso hacia la reforma electoral, la cuestión revolucionaria se agiganta hacia el futuro alimentada por tensiones sociales intensas y exasperantes. La euforia del movimiento anarquista no resiste un análisis sereno ni tampoco los temores y el escepticismo de los escasos dirigentes libertarios que perciben la debilidad de sus propias fuerzas. La Federación Obrera de la Región Argentina, muy pronto, hacia 1909-1910, descubre la derrota con la que comenzará su definitiva declinación al compás de la prisión y la deportación. Se trata del breve período que media entre el atentado al Jefe de Policía Ramón L. Falcón y la celebración del Centenario. En esa época, la tirada del matutino anarquista *La Protesta* trepa hasta los quince mil ejemplares. El editorial ideológico, los sueltos de propaganda y las crónicas de las huelgas transitan por las manos de los trabajadores y se multiplican en los relatos o las discusiones de la tarde. Dominaba la incertidumbre y la duda en la dirección del diario, pues, se percibe que la fuerza organizada de los sindicatos no basta para resistir. Se trata de un punto de no retorno cuyos entretelones confesaba E. G. Gilimón en *Hechos y Cometarios. Páginas íntimas*, aludiendo a las vacilaciones hacia una lucha que desbordaba las reivindicaciones por la libertad general, la libertad individual de los detenidos por cuestiones sociales, la derogación de la Ley de Residencia, la amnistía para prófugos y desertores del Ejército.

Tras la Semana Roja de 1909, la ley de Defensa Social y el Centenario,²⁷ a pesar de la expansión de las tensiones, el presidente Figueroa Alcorta minimiza la densidad de los conflictos, tanto sociales como políticos. En este último sentido, percibe en oposición a sus contemporáneos las debilidades revolucionarias de los radicales y comprende mucho más su capacidad propagandística en desmedro de la potencialidad de sus fuerzas. Los poderes extraordinarios del gobierno, el recurso a la deportación hacia Tierra del Fuego, las condiciones de vida y los castigos de los condenados, no despiertan en los sectores dirigentes más que silencio. Policía y bomberos armados, organizados y dirigidos por “jefes enérgicos” se presentan decididos a “terminar por todos los medios con los atentados” e, incluso, una forma de coerción destinada al control de la población, las huellas digitales, se incorpora como una garantía contra los accidentes o las muertes anónimas que oculta la estrategia de inclusión policial gracias a un sistema de clasificación destinado al registro, prevención y castigo de los delitos.²⁸

Hacia 1911, cuando comienza el debate sobre la propuesta de Roque Sáenz Peña, los objetivos manifiestos de sus defensores desbordan e incursionan más allá de las razones coyunturales e incluso del interés y la vocación para descomprimir el contexto socio-político donde los radicales se ubican en el límite del sistema político, en sus fronteras, y los anarquistas y sindicalistas permanecen

²⁷ En esa época, Rafael Barret escribe un artículo sobre *El terror argentino*, ilustrativo del clima de “no retorno” de las luchas sociales. “No puedo abrir un diario sin encontrarlo salpicado de sangre. Los gubernistas de Nicaragua han fusilado a seiscientos prisioneros. Ante una multitud frenética fueron guillotinos, en Valence, tres hombres: «La sangre de los condenados corría por los rieles del tranvía hasta una distancia de 50 metros y la gente tenía los pies húmedos de sangre». En los Estados Unidos siguen linchando a negros. El último fue ahorcado, luego baleado, después quemado: «Antes de procederse a la incineración, la turba cortó la cabeza del negro que fue clavada en la punta de un bastón y paseada por las calles; los manifestantes le sacaron el corazón y lo cortaron en pedazos menudos que se repartieron como recuerdo». Ved, después de las matanzas de Barcelona a Ferrer ejecutado; ved, después de las matanzas del 1º de Mayo en Buenos Aires a Falcón dinamitado. Sangre. Máuser, horca, puñal, guillotina o bomba, ¿qué más da? Todos estos instrumentos me causan la misma tristeza; todos representan la misma desalentadora realidad. Parecen distintos pero no lo son; complicado es el mecanismo del fusil moderno, y complicado el mecanismo legal que mueve las guillotinas y levanta las horcas, pero la esencia de ambos es hacer sangre, es dejar tras sí el rastro uniforme de la bestia humana”.

²⁸ Véase, Susana Villavicencio (ed.) (2003). *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario*, Buenos Aires: EUDEBA, libro que analizan, desde distintas perspectivas disciplinarias, el lugar del extranjero en la construcción de la ciudadanía argentina, dando cuenta del pasaje del ideal civilizador de los proyectos inmigratorios de 1837 a la figura sospechada del inmigrante real de comienzos del siglo XX.

extraños a una república cuyo modelo formal no se compadece con la vida cotidiana. En la clase dirigente y en el gobierno no se advierte la posibilidad de un partido orgánico de la burguesía, el partido de la derecha, el *partido ausente*, como también solía llamársele. Las expectativas se limitan a abrir el libre juego de la competencia electoral a tres o más partidos, legitimar el sistema de dominación y, llegado el caso, admitir la alternancia partidaria, aunque a esta posibilidad se la descubre mucho más que mediata. Suele remarcar con frecuencia que los resultados de las primeras compulsas –sobre todo acerca de las elecciones presidenciales de 1916– sorprenden a los conservadores que no vaticinaban ni admitían en su horizonte un triunfo radical. Sin embargo, como también se ha subrayado, esa victoria es deudora, hasta ciertos límites, de las disidencias dentro de la derecha, de su dificultad (y a su renuencia) para constituir una fuerza orgánica de alcance nacional, la política cerrilmente conservadora de la oposición interna a la candidatura de Lisandro de la Torre, representada –en primer pero no único término– por Marcelino Ugarte. De allí, que las razones del fracaso de la estrategia de Roque Sáenz Peña y su núcleo son más complejas de lo habitualmente sostenido. Estas respuestas transformistas impulsadas por quienes, en ausencia de una definición más adecuada se los designa como “liberales reformistas,” encierran en un sentido estricto un pensamiento más conservador y menos reformista. Carlos Pellegrini, Joaquín V. González o Indalecio Gómez, intentan incluir a las clases subalternas y a las fuerzas sociales alojadas en los márgenes del sistema político en la convicción que la transformación del régimen político no impediría la continuidad en el poder de las fuerzas conservadoras. Se trata, reiterando a Natalio Botana, de una inclusión *controlada* que, a nuestro juicio, no se reduce a la primera experiencia electoral de 1902 y que informa de una estrategia política y un estilo para interpretar las tensiones entre el presente y el futuro que difiere de los partidos reformistas.

Aquello que todavía hay de lucidez política dentro de la gran burguesía argentina coloca el proyecto de profundización de la modernización iniciada hacia 1880 (si no antes) en una perspectiva mucho más amplia que la reforma electoral, por más que esta sea una pieza clave de la nueva estrategia. En efecto, conviene retener un aspecto que no encuentra a la zaga. El programa integral de gobierno (plataforma) aprobado por la convención constituyente del novel Partido Demócrata Progresista –la estructura política de los reformadores– expone reivindicaciones tales como la creación de una marina mercante nacional (dirigida a lograr nuestra independencia económica), la adopción de una política proteccionista y fomento intensivo de las industrias, elaboración y aprovechamiento de los productos nacionales sustitutivos de los extranjeros, la defensa y explotación del petróleo, la creación de un sistema bancario de fomento a la producción que difunda el crédito destinado al trabajo y un régimen de control y regulación de los cambios y la circulación monetaria, la reforma impositiva (pensada como instrumento para gravar la riqueza adquirida, la renta y las ganancias y aliviar la carga sobre los consumos y artículos de primera necesidad popular).

En la convención, Carlos Ibarguren –redactor del programa y luego candidato a la vicepresidencia– expresa, el 16 de octubre de 1915:

El programa que sometemos a la convención es el de un plan integral de gobierno. Hay en el espíritu que lo inspira una orientación definida que da concordancia a sus enunciados y que concreta en principios netos la doctrina política, sociológica, económica y jurídica que informa cada uno de sus capítulos: es pacifista en materia internacional; autonomista y democrático en política general; proteccionista en materia económica; mutualista, cooperativista y previsor para la asistencia de las masas trabajadoras en política social; innovador en la legislación jurídica. Uno de los conceptos predominantes el de descentralización de las funciones, el de la autonomía de los organismos políticos del Estados, y otro el de la solidaridad y unión cooperativa en lo

referente a la vida social. Al centralismo, absorbente ejercido desde la metrópoli por el poder nacional, oponemos una marcada tendencia descentralizadora de la política, en el gobierno, en la administración, en las municipalidades, procurando desenvolver la capacidad de las provincias para el real ejercicio de su autonomía. Contra el individualismo que ha dominado y domina en nuestro medio y que tantas faltas determina, sobre todo en lo que respecta a la economía social, sostenemos la mutualidad ayudada por el Estado para la previsión y la asistencia de los proletarios y la cooperación para la producción, el fomento, la distribución y el consumo de la riqueza.²⁹

En muchos sentidos, el programa integral de gobierno de la burguesía más racional, ajustada a objetivos y medios, y progresista se aventura más allá de lo propuesto por la oposición, fuese la de los radicales -huérfanos de un programa específico- o de los propios socialistas. Lisandro de la Torre, futuro candidato a presidente, comprende la debilidad de la coalición de las fuerzas provinciales sobre las que se sostiene aquel “partido de ideas”, como se complace en designarlo. Y, del mismo modo, que la burguesía conservadora desalienta el futuro electoral de este reformismo crítico del régimen oligárquico, se comprende, sin mayor esfuerzo, por qué tampoco está dispuesta a acompañar el proyecto de reforma electoral que impulsan Roque Sáenz Peña y sus hombres.

Momento de inflexión: la ley Sáenz Peña

El 10 de febrero de 1912 el Congreso sanciona la ley 8.871 -promulgada, tres días más tarde, por el Poder Ejecutivo- que ordena reformar el régimen electoral nacional.³⁰ Más conocida como ley Sáenz Peña -en homenaje a su propulsor, por entonces presidente de la república- el nuevo dispositivo legal se convierte en un punto de inflexión en la historia política de la sociedad argentina. Los actores políticos descubren inéditas condiciones históricas que se presentan, al mismo tiempo, como alternativas favorables e inciertas, a unos y a otros, para acceder al gobierno. La remoción de las formas de reclutamiento político, del caudillaje y el clientelismo entre el gobierno central y provincial, la extensión de diversas expresiones del fraude, la subasta de votantes, se resiente con el nuevo sistema electoral que procura una representación incluyente, a pesar que la noción *voto universal* excluye durante la época, tanto en la experiencia nacional como internacional, a la participación femenina.³¹

Conviene tener presente que la reforma aprobada en el verano de 1912 sitúa a Argentina en un lugar de avanzada dentro de la legislación electoral a escala internacional. En efecto, el desigual proceso de universalización del sufragio masculino (conforme los términos *one man, one vote, one value*) registra, hacia 1912, estos casos: Francia, 1848/1852; Suiza, 1848/1879; Alemania, 1869/1871/1907;

²⁹ El programa del PDP apareció, en versión íntegra, en *La Nación*, 11 de setiembre de 1915; la larga exposición de Ibarguren, en la sesión de la convención del 16 de octubre, también se publicó íntegramente por el mismo diario en su edición del día siguiente. Una síntesis de ambos puede consultarse en Carlos Ibarguren (1955). *La historia que he vivido*, Buenos Aires: Ediciones Peuser, pp. 305-308.

³⁰ El texto de la ley apareció publicado en el *Boletín Oficial* el 26 de marzo del mismo año.

³¹ Las mujeres (argentinas y naturalizadas) fueron privadas del derecho al voto y del mismo modo los extranjeros de ambos sexos y, por disponer su exclusión del padrón electoral, todos los comprendidos por razones de incapacidad (dementes declarados en juicio, sordomudos), de estado y condición (eclesiásticos regulares, soldados, cabos y sargentos del ejército permanente y de la armada, agentes o gendarmes de policía, presos detenidos por juez competente, dementes y mendigos recluidos en asilos públicos, asilados en hospicios públicos, hombres a cargo de congregaciones de caridad) y/o de indignidad (reincidentes condenados por delitos contra la propiedad, penados por falso testimonio o por delitos electorales, declarados por autoridad incapaces para ejercer funciones públicas, quebrados fraudulentos hasta su rehabilitación, tutores o curados privados de su función por defraudación de los bienes del menor o del incapaz, penados temporalmente, evasores de la ley de servicio militar, excluidos del ejército por degradación o deserción, deudores por apropiación o defraudación de caudales públicos, dueños y gerentes de prostíbulos).

Quiera y sepa el pueblo votar: la lucha por la democracia política Waldo Ansaldy y José C. Villarruel

España, 1869/1871 (derogado entre 1936 y 1976); Estados Unidos, 1870; Grecia, 1977; Nueva Zelanda, 1889; Noruega, 1897; Australia, 1903 (excepto para los indígenas que recién obtienen su derecho al voto en 1962); Finlandia, 1906; Austria, 1907; Suecia, 1909 (1921); Portugal, 1911, e Italia, 1912 (1918).³²

La ley establece el voto universal masculino, secreto y obligatorio para los argentinos nativos y los extranjeros naturalizados mayores de 18 años e inscriptos en el padrón electoral, asignando dos terceras partes de los cargos electivos para la lista que obtuviera mayor cantidad de votos y el tercio restante a la siguiente (sistema de lista incompleta). La invocación al pueblo es central en el discurso político inaugurado por la nueva ley. *El pueblo* es constituido como destinatario explícito del mensaje: el presidente Sáenz Peña, su propulsor, le invita a ejercer el derecho de ciudadanía: *¡Quiera el pueblo votar!* Desde el campo de la oposición de izquierda, en cambio, el líder del Partido Socialista, Juan B. Justo, contrarreplica proponiendo, en la mejor tradición pedagógica característica de su organización, *¡Sepa el pueblo votar!* De ese modo, la confluencia del *Quiera y sepa el pueblo votar* sintetiza, a despecho incluso de la voluntad y la intención de sendos enunciadores discursivos, la transformación producida en el régimen electoral, fundante de una práctica democrática mucho más coherente con el precepto constitucional de 1853 -hasta entonces mero enunciado- que establecía (y ordenaba), en el art. 22, la facultad del pueblo para deliberar y gobernar sólo por medio de sus representantes y autoridades creadas por la misma Constitución.

En un tiempo más bien breve -apenas dieciocho años-, un golpe de Estado dirigido por un pequeño grupo de militares -pero no resistido por la mayoría de éstos- y prohijado por una derecha renuente a aceptar en los hechos lo que decía sostener en la teoría, demostraría que la ley Sáenz Peña, a despecho de su efecto democratizador, no bastaba, por sí sola y su imperio, para asegurar y fortalecer el ejercicio y la continuidad de la democracia política liberal o burguesa. En Argentina, la democracia -como forma política de la dominación de clase- no puede ser sostenida siquiera por quienes deben ser sus principales beneficiarios, los propios burgueses, ni por quienes tienen el mandato constitucional de sostener el orden político vigente, las fuerzas armadas. Enfrente, las fuerzas populares -la clase obrera, los trabajadores, los sectores progresistas de la clase media urbana, los chacareros- no sólo están fragmentadas, cuando no enfrentadas, sino que tampoco tienen claro qué hacer con la democracia, sea para afirmarla como liberal-burguesa, sea para profundizarla en dirección socializante.³³ Es cierto que la década de 1920 es, en Occidente, un tiempo de fuerte cuestionamiento de la democracia liberal -tanto desde las multiformes derechas más conservadoras y

³² Según información consignada en Natalio R. Botana, *El orden conservador. La política argentina entre 1880-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1977, p. 255, y Dieter Nohlen, *Elecciones y sistemas electorales*, Fundación Friedrich Ebert/Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 3ª ed., 1955, pp. 23-25. La universalización del sufragio femenino, obviamente, es más lenta en aparecer y mucho más en extenderse, incluso entre sociedades económicamente desarrolladas (como Francia, Bélgica y Suiza, que recién lo establecen en 1946, 1948 y 1971, respectivamente). Las primeras legislaciones que lo conceden son las de Nueva Zelanda (1893), Finlandia (1906), Australia (1908), Noruega (1913), Islandia (1915), Dinamarca (1918; el masculino, entre 1915 y 1918), Alemania, Holanda y Luxemburgo (1919; en este caso junto con el masculino y en el de los Países Bajos, dos años después del masculino), Canadá (1920, simultáneo con el de los varones) y Suecia (1921). En América Latina, formalmente, el sufragio universal masculino apareció tempranamente, durante el siglo XIX, en varios países -de hecho, hacia 1870, Argentina, Colombia, México, Paraguay (Constitución de 1870), Uruguay y Venezuela tienen una legislación que excluye el voto censatario, pero la práctica distaba de efectiva aplicación. Diferente es el caso de Chile, cuya ley electoral de 1874 -que dispuso el sufragio universal para los varones analfabetos- permitió el ejercicio regular de las elecciones, el secreto del voto y la renovación periódica de cargos electivos de un modo sin parangón en la región, aun admitiendo sus evidentes límites.

³³ Para un tratamiento más detenido, véase Waldo Ansaldy (2000). "La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático" en *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, cap. 1, pp.17-57; y en este mismo número de *e-I@tina*, a continuación, Marceces Kerz, "La ciudadanía en la primera transición a la democracia argentina (1816-1830)".

reaccionarias que ven en ella apenas una débil muralla contra el peligro del comunismo, cuando no una antesala a él, cuanto desde la izquierda más radical que le achaca sus insuficiencias para luchar contra la injusticia y la explotación. Pero, más allá de verborragias discursivas y paranoias políticas, la sociedad argentina no se encuentra en una situación equivalente a la que sacude, particularmente, a la Europa central y occidental.

En el pasaje del siglo XIX al XX, la democracia adopta en la Argentina dos expresiones que se presentan como otras tantas etapas históricas. Ya sea, como principio organizador del sistema político o, bien, como fundamento de la justicia social. En cada uno de ellos y, sobre todo, en las fases de transición de un régimen político a otro, expresa tensiones y oposiciones que llegan a su punto de no retorno, a aquél donde las fuerzas en pugna movilizan sus recursos para anular la voluntad de los antagonistas: es el ejercicio de la fuerza del insurreccionalismo que recorre el pasaje entre los dos siglos. Precede a la afirmación electoral y su función revolucionaria se afianza con éxito, en tanto denuncia de un *régimen* sin legitimidad. En ese sentido, a pesar de las distancias, las turbulencias políticas de las décadas de 1960 y 1970 ofrecen un modelo análogo a la coyuntura de 1890 a 1912. La interpelación que ejerce la sociedad civil respecto del sistema político se comprende como práctica y enunciado de la crisis de hegemonía que ofrece la solución de la exclusión electoral tanto como las diferentes versiones de la dictadura. En ambas coyunturas, los objetivos en pugna autorizan la analogía pues se trata de la igualdad política y de la igualdad social.

Más allá de las recurrentes interrupciones de la legalidad jurídico-institucional a partir de 1930, el núcleo central de la ley Sáenz Peña -la universalización masculina del derecho de la ciudadanía política y el carácter secreto y obligatorio del sufragio, devenido tanto derecho cuanto deber- permanece incólume a la hora de la restauración institucional, es decir, de los también reiterados intentos de afirmar la democracia política y la primacía civil. En 1947, la ley n° 13.010, al establecer el sufragio femenino, hace efectiva la universalización de la ciudadanía política para hombres y mujeres nacidos en el país y mayores de 18 años.³⁴ No es el caso extenderse aquí sobre ese entrelazamiento de reformas políticas, económicas y sociales que forman parte de la ley 8.871, sino consignarlo como una invitación a los lectores a indagar en esa dirección.

Bibliografía

- Álvarez, Agustín (1918), *South America*. Buenos Aires.
Botana, Natalio (1984). *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
Botana, Natalio y Gallo, Ezequiel (1997). *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires: Ariel.
Botana, Natalio R. (1985). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires: Hyspamérica.
Boyer, Alain (2000). “De l’actualité des anciens républicains.” en *Cahiers de Philosophie d l’Université de Caen. Libéralisme et républicanisme*, Presses Universitaires de Caen.

³⁴ La ley es sancionada el 9 de setiembre de 1947, promulgada el 23 (por decreto n° 29.465) y publicada en el *Boletín Oficial* el 27 del mismo mes y año. Un año más tarde, la ley n° 13.480, promulgada el 13 de octubre de 1948, introduce una reforma parcial en aquélla modificando el artículo 4°, el cual en su nueva versión, dispone que en el padrón femenino no se consignará el año de nacimiento. Invocando el ejemplo de Francia y otros países que han establecido el derecho político de la mujer, el argumento para la reforma es una razón de cortesía hacia ella, explícita admisión que el legislador oficialista -aunque, no obstante, vota en favor de la enmienda- denomina como el prejuicio de que las mujeres no deben manifestar su edad.

Quiera y sepa el pueblo votar: la lucha por la democracia política
Waldo Ansaldy y José C. Villarruel

Constant, Benjamin (1980). “De la Liberté des Anciens comparée à celle des Modernes. Discours prononcé à l’Athénée royal de Paris en 1919», en *De la liberté chez les modernes. Écrits politiques*. Paris: Librairie Général Française.

Dobry, Michel (1988). *Sociología de las crisis políticas. La dinámica de las movilizaciones multisectoriales*, Madrid: Siglo XXI.

Gaxie, Daniel (1996), «Gouvernabilité et transformations structurelles des démocraties.» en Centre Universitaire de Recherches Administratives et Politiques de Picardie, *La Gouvernabilité*, PUF.Gramsci, Antonio (1975). *Quaderni del Carcere*. Volume Secondo. Quaderni 6 (VIII) – II (XVIII), Torino: Giulio Einaudi editore.

Halperin Donghi, Tulio (1999). *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires: Ariel.

Oved, Iacov (1978). *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, México: Siglo XXI.

Robelin, Jean (1991). “Faut-il jeter au feu la critique marxienne de la représentation”?, en *La démocratie difficile*. Actes du colloque franco-italien. Besançon, 23-24-25, Mai 1991, Urbino, 18-19-20, Octobre.

Sartori, Giovanni (1988). *Partidos y sistemas de partidos, 1*, Barcelona: Alianza, 1988.

Villavicencio, Susana (ed.) (2003). *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario*, Buenos Aires: EUDEBA